



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 28 de Junio de 2018-

VISTO:

Los gastos realizados por quién suscribe la presente, Vice decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Dra. **Olga S. HERRERA**, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos por pago de alojamiento de docentes viajeros de la carrera de medicina.

Que por *Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 – 0051/2018* se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

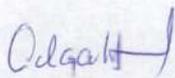
RESUELVE

Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Proceder al reintegro, a nombre de la Dra. **Olga S. HERRERA**, por una suma de \$ **2.525** (Pesos dos mil quinientos veinticinco) imputando a fondos NO RECURRENTEs – Convenio 788/15.

Art.3°) Regístrese, notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCION DFCNyCS N° 526/18


OLGA S. HERRERA
V. CEDECANA
de Cs. Nat y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.E.